vinetur

India cuestiona los envases de alcohol que parecen zumos

El Supremo ve “muy engañosa” la venta en tetra packs y sachets con imágenes de frutas y pide explicaciones al Gobierno.

jueves 21 de mayo de 2026



La Corte Suprema de India ha pedido explicaciones al Gobierno central y a varios departamentos de impuestos especiales de los estados por una demanda que reclama prohibir la venta de alcohol en envases poco visibles, como tetra packs y sachets, cuando su aspecto se parece al de los cartones de zumo.

El tribunal, formado por el presidente del Supremo, Surya Kant, y el juez Joymalya Bagchi, calificó esa práctica de “muy engañosa” durante la vista celebrada este miércoles. La observación llegó después de que el abogado Vipin Nair, que representa

a la organización Community against Drunken Driving, explicara que algunos productos alcohólicos usan envases con imágenes de frutas y diseños que recuerdan a bebidas sin alcohol.

Según la petición presentada ante el alto tribunal, esos formatos dificultan que el consumidor distinga entre un producto alcohólico y un zumo o una bebida saborizada. El escrito añade que algunos envases muestran manzanas, mangos u otras frutas y se venden con nombres que sugieren bebidas aromatizadas, aunque contengan vodka u otras bebidas alcohólicas.

La demanda sostiene también que este tipo de presentación facilita ocultar el contenido real del producto, favorece el consumo en espacios públicos y puede facilitar la conducción bajo los efectos del alcohol. Además, afirma que el acceso resulta más sencillo para menores de edad y que estos envases pueden ayudar al traslado ilegal de alcohol entre estados.

Otro de los argumentos del recurso es que estos productos no llevan advertencias legales tan visibles como las que aparecen en otros artículos regulados, entre ellos el tabaco. El demandante pide al Gobierno central que apruebe una política nacional uniforme para prohibir la venta de alcohol en envases que puedan pasar desapercibidos.

La organización también solicita que el embotellado de bebidas alcohólicas quede limitado a botellas de vidrio u otros recipientes claramente identificables. El Supremo ya había expresado preocupación en noviembre de 2025 por la venta de licor en tetra packs durante un litigio sobre marcas entre dos fabricantes de whisky, al señalar entonces que esos envases se parecían a cartones de zumo.

La decisión del tribunal abre la puerta a un debate regulatorio sobre el etiquetado y la presentación comercial del alcohol en India, con posibles efectos sobre fabricantes y distribuidores si prospera una norma más estricta.